

DECRETO N° 211

ACEPTANDO DONACIÓN – RESOLUCION N° 2933/2015 I.AP.V.

Victoria, Entre Ríos, 17 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 5320-158962-15 del I.A.P.V., mediante el cual se tramita la donación de dos fracciones de terreno pertenecientes al Grupo Habitacional Victoria 100 Viviendas a favor de la Municipalidad de Victoria, ingresado por Mesa de Entradas Municipal bajo Expedientes N° 14.953/2015; 2.403/2023 y 2.380/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio N° 2933/2015 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) se dispuso la transferencia a favor de la Municipalidad de Victoria de inmuebles pertenecientes al Grupo Habitacional Victoria 100 Viviendas, con destino a Calle Pública y Reserva Municipal.

Que los citados inmuebles son de titularidad registral del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, conforme surge del informe de dominio y documentación obrante en el expediente mencionado.

Que mediante Expediente Municipal N° 14.953/2015 se tramitó oportunamente la aceptación de la donación por parte del IAPV y en virtud de ello se sancionó la Ordenanza N° 3.201 de fecha 16 de marzo de 2016, la cual fue promulgada por Decreto N° 268/2016.

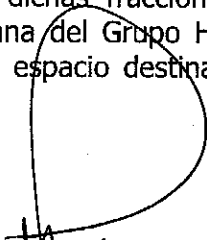
Que dichos inmuebles se encuentran individualizados en el Plano de Mensura N° 25.110, correspondiente al lote destinado a Calle Pública, inscripto en la Matrícula N° 108.964.

Que asimismo se identifica el inmueble correspondiente al Plano de Mensura N° 25.077, correspondiente al Lote 7 destinado a Reserva Municipal, también inscripto en la Matrícula N° 108.964.

Que el Área Notarial del citado Instituto ha requerido a esta Municipalidad la presentación de la normativa municipal correspondiente a efectos de regularizar la transferencia dominial.

Que la incorporación de dichas fracciones al dominio municipal permitirá consolidar la infraestructura urbana del Grupo Habitacional Victoria 100 Viviendas, garantizando la disponibilidad de espacio destinado a circulación pública y reserva municipal.

Por ello:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º) ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) a favor de la Municipalidad de Victoria, en el marco del Expediente N° 5320-158962-15 y de la Resolución de Directorio N° 2933/2015, de los siguientes inmuebles:

A)- PLANO N°: 25.110- Lote CALLE - Partida Provincial N° "13127" - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS - DEPARTAMENTO VICTORIA- MUNICIPIO DE VICTORIA - EJIDO DE VICTORIA- ZONA DE QUINTAS - SECCION 13 - Domicilio Parcelario: Lote Calle - Superficie: 10.502,80.- (Diez mil quinientos dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).- Exceso 5200,00 m2 - (Cinco mil doscientos metros cuadrados) - Matricula N° 108.964.- DESTINO CALLE.

B)- PLANO N°: 25.077 - Lote 7 - Partida Provincial 116.877- Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS - DEPARTAMENTO VICTORIA- MUNICIPIO DE VICTORIA - EJIDO DE VICTORIA- ZONA DE QUINTAS - SECCION 13 - Manzana 7 - Domicilio Parcelario: Calle Sarmiento S/N° esquina Calle Pública - Superficie: 2.905,44 m2 - (Dos mil novecientos cinco metros cuadrados, con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados).- Exceso 367,80 m2 (Tres cientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados) - Matricula N° 108.964.- DESTINO RESERVA MUNICIPAL.


ARTÍCULO 2º) INCORPORAR los inmuebles mencionados al dominio municipal con destino a calle pública y reserva municipal del Grupo Habitacional Victoria 100 Viviendas.

ARTÍCULO 3º) Remítase copia del presente al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, a los efectos de continuar con las actuaciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. LUCINA MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria